



ACTA DE INSPECCIÓN DE ZONA OBRAS PEQUEÑAS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 3 Planificación y Ordenamiento del Territorio

Código R-DP-POT-056

Fecha 14/12/2022

Versión 002

Página 2 de 2

ACTA No:

1063

Fecha

Día

Mes

Año

03

10

24

Hora

Hora

Minuto

Am

Pm

10

15

Am

Pm

Zona y/o Comuna

NRO

Asunto

Visita de zona

Visita por queja



DATOS GENERALES

DIRECCION DEL PREDIO

Carrera 15 Calle 11

PROPIETARIO

C.C. #

QUIEN ATENDIO LA VISITA

Andres Buitrago

C.C. #. 9729791

TELEFONO FIJO

CELULAR

TELEFONO FIJO

RAZON DE LA VISITA

Por solicitud 2024PQR 7095

AREA INFRACCIÓN

MATRICULA

FICHA CATASTRAL

En su calidad de funcionario contratista del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado durante la cual se procedió de la siguiente manera:

DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O INFRACCIÓN EVIDENCIADA			Si	No
1	Tiene licencia de construcción			
2	Se solicita Licencia de Construcción			
3	Se solicita los Planos Aprobados			
4	Se solicita el Permiso de ocupación del Espacio Público			
5	Se ha iniciado obras con solo la radicación de la Licencia de Construcción			
6	Se solicita la bitácora del supervisor de obra y no la presentan (Para obras con área de construcción mayores a 3.000 m ²)			
7	Se está demoliendo una obra sin la debida Licencia de Construcción			
8	Se está construyendo por fuera del paramento			
9	Se está realizando un movimiento de tierra sin la Licencia de Construcción			
10	Se está depositando escombros sin el debido permiso			
11	Cuenta con las mallas de protección, y tiene los elementos de protección para el peatón			
12	Se encuentra instalada la valla de la Licencia de Construcción			
13	Lote sin cerramiento			

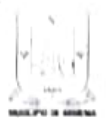
Nota: los documentos anteriormente mencionados no serán siempre requeridos en la visita, ya que se solicitan de acuerdo a la razón de la visita

OBSERVACIONES

Se realiza visita de Inspección Ocular por solicitud de Ciudadano anónimo, en la cual manifiesta que en la Carrera 15 con Calle 11 se está ejecutando una construcción sin licenciamiento, y que perjudica su integridad.

Se verifica in situ lo anterior sin lograr identificar dicha construcción sin licencia, ya que en dicha dirección "Carrera 15 con Calle 11" no se encuentran obras existentes en ejecución.

Se anexa registro Fotográfico de la visita.
Se solicita al Ciudadano anónimo de antemano Favorecer brindar la dirección exacta del Predio en el que se vienen desarrollando dichas labores constructivas sin licencia, con el objeto de contar con la nomenclatura exacta de este Predio, y de esta forma el departamento administrativo de Planeación desde el área de control urbano pueda realizar la debida Intervención.



ACTA DE INSPECCIÓN DE ZONA OBRAS PEQUEÑAS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 3. Planificación y Ordenamiento del Territorio

Código: R-DP-PO-056

Fecha: 14/12/2022

Versión: 002

Página 2 de 2

REGISTRO GRAFICO



REQUERIMIENTO

Conforme a lo anterior se solicita:

a) Comparecer a la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Centro Administrativo Municipal Piso 3. SI ☐ NO ☐ Fecha: _____ Hora: _____

b) Alregar la documentación solicitada. SI ☐ NO ☐

c) Retirar los elementos y/o intervenciones constructivas que obstaculicen el espacio público. SI ☐ NO ☐

El incumplimiento a la presentación de documentación que legalice las intervenciones desarrolladas genera la suspensión inmediata de actividades y/o trámite de apertura de proceso de Auto de Investigación.

Firma:

Nombre:

Julian Andres Botrigo

Firma del Funcionario:

Nombre del Funcionario:

Albert Daniel Octavo

Nota: De conformidad al Código de Policía Ley 1801 de 2016, "COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA." ARTÍCULO 136. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes locales, bienes de uso público y el espacio público, son conductas a la conveniencia por afectar la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demarcar, intervenir o construir:
 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vital o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y las destinadas a equipamientos públicos.
 2. Con desconocimiento a lo prescrito en la licencia.
 3. En terrenos de uso público y terrenos afectados al espacio público.
- B) Actuaciones en los inmuebles declarados de conservación o interés cultural, histórico, urbanístico, paisajístico y arquitectónico:
 5. Demorar sin póliza autorización o licencia.
 6. Intervenir o modificar sin la licencia.
 7. Incumplir las obligaciones para la adecuada conservación.
 8. Realizar acciones que puedan generar impactos negativos en el bien de interés cultural, tales como intervenciones estructurales, arquitectónicas, adecuaciones funcionales, intervenciones en las zonas de influencia y/o en los contextos del inmueble que puedan afectar las características y los valores culturales por los cuales los inmuebles se declararon como bien de interés cultural.
- C) Usar o destinar un inmueble a:
 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.
 10. Utilización diferente a la señalada en la licencia de construcción.
11. Contravenir los usos específicos del suelo.
12. Facilitar, en cualquier clase de transacción, el desarrollo de usos o destituciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos.
- D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones:
 13. Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos, y no ocupar con ellos, el espacio de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes.
 14. Proveer de unidades sanitarias provisionales para el personal que labora y visita la obra y adoptar las medidas respectivas para mantenerlas aseadas, salvo que exista una solución viable, cómoda e higiénica en el área.
 15. Instalar protecciones o elementos equivalentes en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades.
 16. Limpiar las baratas de los vehículos que salgan de la obra para evitar que se arroje tierra o cemento en el espacio público.
 17. Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público.
 18. Retirar los escombros, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez finalizada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma.
 19. Exigir a quienes ingresan y visitan la obra, el uso de casaca o implementos de seguridad industrial y contar con el equipo necesario para prevenir y controlar accidentes o atender emergencias de acuerdo con esta ley.
 20. Tomar las medidas necesarias para evitar la situación de particulares en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desechos, de conformidad con las leyes vigentes.
 21. Actuar, conjuntamente las obras de construcción que se desarrollen afectadas a caudales o fuentes de agua, para evitar la contaminación del agua con materiales e implementar las acciones de prevención y mitigación que disponga la autoridad ambiental respectiva.
 22. Reparar los daños o averías que en razón de la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos.
 23. Reparar los daños, averías o pequeños caudales o fuentes subterráneas o superficiales.
 24. «Ver Notas del Editor» Demorar, construir o reparar obras en los festivos comprendidos entre los 6 de la tarde y los 6 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales.